



El uso público del patrimonio arqueológico del valle de Sanagasta (provincia de La Rioja, Argentina): significados, conflictos y negociaciones

Gabriela Inés Sabatini¹, Victoria Salvadeo², Paula Ruarte³ y Soledad Gheggi⁴

Recibido 15 de septiembre de 2021, aceptado para su publicación 11 de noviembre de 2021.

DOI: <https://doi.org/10.5281/zenodo.5670090>

¹ Centro Regional de Investigaciones Científicas y Transferencia Tecnológica de La Rioja (Consejo Nacional de Investigaciones Científicas y Técnicas - Universidad Nacional de Catamarca - Servicio Geológico Minero Argentino - Universidad Nacional de La Rioja) (CRILAR-CONICET). Entre Ríos s/n (CP 5301), Anillaco, La Rioja, Argentina, correo electrónico: gsabatini@conicet.gov.ar. ID ORCID: orcid.org/0000-0002-7573-9550

² Consejo Nacional de Investigaciones Científicas y Técnicas (CONICET); Museo de Ciencias Antropológicas y Naturales. Universidad Nacional de La Rioja (UNLaR). A.v. M. de La Fuente (CP 5300), La Rioja, Argentina, correo electrónico: victoriasalvadeo@conicet.gov.ar. ID ORCID: orcid.org/0000-0002-4638-9942

³ Museo de Ciencias Antropológicas y Naturales. Universidad Nacional de La Rioja (UNLaR). A.v. M. de La Fuente (CP 5300), La Rioja, Argentina, correo electrónico: paularuarte@hotmail.com. ID ORCID: orcid.org/0000-0003-0700-2175

⁴ Centro Regional de Investigaciones Científicas y Transferencia Tecnológica de La Rioja (Consejo Nacional de Investigaciones Científicas y Técnicas - Universidad Nacional de Catamarca - Servicio Geológico Minero Argentino - Universidad Nacional de La Rioja). Entre Ríos s/n (CP 5301), Anillaco, La Rioja, Argentina, correo electrónico: msgheggi@conicet.gov.ar. ID ORCID: orcid.org/0000-0002-9933-8284

RESUMEN

Desde el enfoque de la Arqueología Pública se identifican los usos, sentidos y significados otorgados al patrimonio arqueológico, que permiten detectar perspectivas e intereses que se disputan en un territorio y, donde posiblemente, surgen conflictos o alianzas entre los agentes sociales involucrados. El objetivo del presente artículo es conocer el uso público de los bienes patrimoniales del Departamento Sanagasta, La Rioja (Argentina) mediante la aplicación del Proyecto Arqueológico de Turismo Sustentable. La puesta en valor de sitios arqueológicos a través del diseño y planificación de circuitos culturales genera una serie de negociaciones entre los actores, quienes poseen diferentes discursos y valoraciones del patrimonio. Entre las principales conclusiones se encuentran que el discurso que se impone es aquel delimitado por las hegemonías políticas y académicas, sin embargo, se busca ampliar estas maneras de diálogo y así generar una gestión inclusiva y de uso público.

ABSTRACT

Within the Public Archaeology approach, the uses, significance, and meanings given to the archaeological heritage are identified, allowing to detect perspectives and interests that may be disruptive in a given territory and, when possible, conflicts or alliances that may arise between the social agents involved. The objective of this article is to assess the public use of the archaeological heritage of the Sanagasta Department, La Rioja (Argentina) through the application of the Archaeological Project of Sustainable Tourism. The enhancement of archaeological sites through the design and planning of cultural circuits generates a series of negotiations between actors who have different discourses and valorations of heritage. Among the main conclusions are that the discourse that is imposed is that delimited by political and academic hegemonies, however, new forms of dialogue are sought in order to generate inclusive and public management of heritage.

Palabras clave: arqueología pública; patrimonio cultural; turismo sustentable.

Keywords: public archaeology; cultural heritage; tourism sustainable.



Los trabajos publicados en esta revista están bajo la licencia Creative Commons Atribución - No Comercial 4.0 Argentina.

INTRODUCCIÓN

La práctica del uso público del patrimonio cultural es la relación y socialización de los bienes culturales. Este concepto demanda cada vez más acciones vinculadas con la participación de la ciudadanía mediante la toma de decisiones, uso y valorización del patrimonio. Sin embargo, no son muy frecuentes los proyectos que se elaboran en relación con las demandas e intereses de la

comunidad (Rodríguez de Guzmán Sánchez, 2016).

El presente trabajo se delinea bajo la denominada Arqueología Pública con el objetivo de analizar la gestión del patrimonio arqueológico en el departamento de Sanagasta, provincia de La Rioja (Argentina). Para ello, se realiza una revisión de las normativas y programas nacionales y provinciales relacionadas al desarrollo del turismo y la protección del patrimonio arqueológico para

conocer los lineamientos y acciones por parte del Estado con el objetivo de contextualizar las acciones a nivel local. Asimismo, se analizan los usos, sentidos, significaciones, intereses y estrategias que se desarrollan en torno al patrimonio arqueológico de Sanagasta, con el fin de conocer el uso público de esos bienes patrimoniales y su relación con el turismo.

Gestión del patrimonio arqueológico y el turismo en la provincia de La Rioja

Durante los tres últimos años el patrimonio cultural de La Rioja ha actuado como un factor emergente de gran potencial que busca contribuir a la diversificación de la cultura y el turismo local, sobre todo en el actual contexto de pandemia. En este sentido, el patrimonio arqueológico se ha integrado como una nueva alternativa para incluir en los atractivos turísticos culturales de la provincia mediante el desarrollo de diversos programas y proyectos a nivel provincial y municipal.

En la provincia se evidencian diferentes procesos de patrimonialización, entre ellos se destaca el Parque Nacional Talampaya (PNT) y el QhapaqÑan – Sistema Vial Andino. Ambos sitios declarados patrimonio de la humanidad por la Organización de las Naciones Unidas para la Educación, la Ciencia y la Cultura (UNESCO). En cuanto al primer caso, y bajo la Ley provincial 3.509/75, se declara Parque Provincial de Talampaya y en el año 1979 se habilitó el camino de acceso desde la ruta hasta la zona de Puerta y Cañón de Talampaya (unos 14 km) iniciando la actividad turística (García Condes y López e Izaguirre, 2014). Tiempo después, en 1997 se crea el Parque Nacional Talampaya, mediante la Ley nacional 24.846/97 con una superficie de 215.000 hectáreas. Finalmente, se reafirma la protección de este lugar, el 2 de diciembre del año 2000 fue designado por UNESCO Sitio Patrimonio Natural Mundial. Las localidades cercanas al PNT comenzaron un crecimiento en el desarrollo de la actividad turística a partir del año 2003. Las autoras

Salvadeo y Ruarte (2018), lo atribuyen al auge de las políticas turísticas nacionales de esos años.

Por su parte, el QhapaqÑan, declarado Patrimonio de la Humanidad, incluido en la categoría de “Itinerario Cultural Transnacional y Seriado”, que involucra en Argentina siete provincias, entre ellas la provincia de La Rioja con el tramo seriado Los Corrales – Las Pircas y sus dos santuarios de Altura, en los departamentos de Famatina y Vinchina. Encuentra su proceso a partir del año 2001, que nace, por iniciativa de la República del Perú, el desarrollo del proyecto de presentar una candidatura a través de UNESCO, como Patrimonio Cultural. El objeto primordial de este proyecto se centraba en la investigación, revalorización patrimonial, conservación y, con la meta de promover el desarrollo local de las comunidades asociadas al mismo. Particularmente, en el tramo de la provincia de La Rioja los actores y sectores involucrados fueron a través de un equipo multidisciplinario perteneciente a la Secretaría de Cultura provincial, a la Universidad Nacional de La Rioja y otros organismos.

Es de interés, para el presente estudio, que los sitios declarados que se encuentran en el departamento Famatina, han generado en la población local expectativas altas con respecto al posible desarrollo y/o activación a través del turismo, sin embargo, se atravesaron coyunturas políticas profundas e históricas (resistencia por los proyectos de megaminería) que generó divisiones políticas trascendentales; provocando un estancamiento de los procesos de patrimonialización y activación turística del QhapaqÑan, debido a: falta de presupuesto, ruptura entre el gobierno municipal y el gobierno provincial, discordancias a la hora de plantear acciones o políticas de puesta en valor, división de la población local, entre otras (Salvadeo y Ruarte, 2018).

Por otro lado, a nivel provincial se destacan las declaratorias del Pucará de Hualco declarado como Reserva Cultural y Natural

mediante la Ley provincial 7.689/04. Este sitio arqueológico se emplaza en la localidad de Schaqui (departamento San Blas de Los Sauces) y ofrece al visitante un recorrido por los recintos residenciales, área ceremonial y de molienda. Hacia el noroeste de la localidad de Patquía (departamento Independencia) se localiza la Reserva Provincial Los Colorados, creada mediante la Ley provincial 9.714/15 e incluida en el Decreto provincial 2.357/80 como bien patrimonial, con el objetivo de conservar y proteger el patrimonio arqueológico. Se destaca que durante el proceso de patrimonialización se trabajó en la construcción de la puesta en valor del sitio arqueológico con la comunidad local, el resultado de dicho proceso fue la creación de la Cooperativa de Servicios Turísticos Chacho que se encarga de la gestión, administración y prestación de la oferta turística del lugar. Otro de los bienes patrimoniales arqueológicos propuesto para su gestión a través de la activación turística es el Parque Arqueológico Olongasta ubicado en el suroeste

de la provincia, en la localidad de Tama (departamento Ángel Vicente Peñaloza). Allí, se lleva a cabo la construcción de un centro de investigación que contará con un espacio físico para el repositorio provincial de los bienes patrimoniales arqueológicos de la región de Los Llanos y un centro de interpretación que proyecta convertirse en una nueva oferta para el desarrollo del turismo en el sur de la provincia.

Proyecto arqueológico Sanagasta (PAS)

El PAS surge a partir de un hallazgo fortuito de una urna funeraria en la localidad de Huaco (departamento Sanagasta) en el año 2018, que implicó su rescate por el equipo técnico de la Subsecretaría de Patrimonio y Museo de la provincia de La Rioja y el grupo de Arqueología del Centro Regional de Investigaciones y Transferencia Tecnológica La Rioja (CRI-LAR-CONICET) para el análisis de los restos óseos humanos y la vasija cerámica (Figura 1).



Figura 1. 1) Imagen del hallazgo de la urna funeraria; 2) trabajo de laboratorio; 3) urna funeraria reconstruida.

Este hecho, sumado al potencial arqueológico del departamento en estudio, incentiva al equipo de investigación y a las autoridades locales a proponer el Proyecto Arqueológico Sanagasta (PAS). Asimismo, la preocupación por el patrimonio y su comunidad fue el fundamento para continuar y profundizar tal investigación¹ permitiendo iniciar una nueva línea de estudio para la zona y la participación del equipo en los proyectos municipales que involucran los sitios y restos arqueológicos.

La conformación del PAS implica, en primer lugar, la regulación según la Ley provincial 6.589/98 de Patrimonio de la provincia, exigiendo para quienes presentan un proyecto de investigación en el territorio provincial, el permiso que otorga la autoridad de aplicación para iniciar los trabajos arqueológicos.

A partir de los relevamientos realizados, el PAS generó un primer informe técnico dirigido a la Subsecretaría de Patrimonio y Museo de la provincia de La Rioja y a la Secretaría de Cultura del departamento de Sanagasta, compuesto por un inventario de los sitios arqueológicos registrados en las prospecciones y los materiales hallados durante las excavaciones. Se suma a estas primeras tareas, entrevistas y charlas programadas por el director del Parque de Dinosaurios Sanagasta en las que participaron el grupo de arqueólogos y miembros de la comunidad local con el fin de entablar un diálogo entre los interesados acerca del potencial arqueológico y turístico de la región. Se desarrollaron diferentes etapas de participación con los actores y sectores interesados en la puesta en valor de los sitios arqueológicos. En estos primeros encuentros se presentaron las intenciones y perspectivas de cada una de las partes en relación con el

patrimonio arqueológico del área, para luego sentar las bases acerca de las actividades y responsabilidades que desarrollan los actores. A partir de esto, las investigaciones arqueológicas y las actividades de transferencia se enmarcaron, en primer lugar, en dos cartas de intención de cooperación técnica firmadas entre el Municipio y el CRILAR en el año 2017 y 2019.

A partir de la articulación entre los diversos actores involucrados como las autoridades municipales, provinciales, la comunidad local y el grupo de arqueólogos y arqueólogas, el PAS presenta en el año 2020 la propuesta de Turismo Arqueológico Sustentable. Este plan se basa en el aprovechamiento turístico por medio de la configuración de senderos culturales en la localidad de Huaco, Pampa de la Viuda, villa Sanagasta y Dique Los Sauces con el objeto de preservar los bienes arqueológicos como así también promover y acrecentar la actividad turística local.

Las actividades, encuentros y reuniones generadas en el marco de este proyecto, permitieron observar que en el valle de Sanagasta los usos del patrimonio cultural, principalmente la activación y puesta en valor de sitios arqueológicos para fines turísticos, ponen en discusión diferentes, pero articuladas, modalidades de gestión y participación: el Estado o poder político (gobierno local, regional, nacional), grupos informales, académicos, vecinos, entre otros. Sobre este escenario, se busca reconstruir la trama de relaciones entre los diversos actores e instituciones en la gestión del patrimonio arqueológico del área.

MARCO TEÓRICO Y METODOLÓGICO

El patrimonio arqueológico como uso público
El presente trabajo considera a la Arqueología Pública como el marco teórico-conceptual necesario para analizar la relación entre patrimonio y sociedad. Es por eso que la categoría “público” es un término que integra

¹ Actualmente la investigación la realiza la Dra. Gabriela Sabatini mediante una beca posdoctoral de CONICET en temas estratégicos con el proyecto titulado: Patrimonio cultural y arqueología del valle de Sanagasta (Provincia de La Rioja): una propuesta para el desarrollo local desde el turismo sustentable.

un amplio espectro de prácticas y temas de investigación referida a la socialización del patrimonio arqueológico mediante el diálogo y la participación de los agentes sociales involucrados en la gestión patrimonial (Rodríguez de Guzmán Sánchez, 2016). Por lo tanto, éste enfoque tiene en cuenta la relación de los bienes culturales con la ciudadanía siendo ésta partícipe de la valorización patrimonial. De este modo, lo público es una herramienta analítica del repertorio patrimonial y permite, a los fines del presente artículo, observar las negociaciones, tensiones y acuerdos que se producen, manifestándose así una construcción social, interdisciplinar y dinámica del patrimonio cultural.

Actualmente, el patrimonio se encuentra en el centro de varios debates y al estar ligado con diferentes disciplinas, organismos y actores existe una multiplicidad de lecturas y significaciones (Gordillo *et al.*, 2020). Definir el patrimonio resulta algo complejo, sin embargo, en el presente artículo se hace un recorte parcial, resultando conveniente la noción de patrimonio según Alonso González (2016, p. 179) quien aclara que el patrimonio “no es algo dado que realmente existió”; no es parte de una historia objetiva ni un objeto valioso *per se*, sino que se refiere más bien a los usos que del pasado se hacen en el presente, es decir que es el resultado de un momento histórico y político que involucra a diversos actores con sus prácticas, intereses y perspectivas. Entonces, son las comunidades entidades dinámicas y multivocales, quienes elaboran sus propias narrativas, definen y valoran el patrimonio mediante un proceso de negociación constante, constituyéndose en uno de los actores más importantes en la gestión del patrimonio. No obstante, en numerosas ocasiones su integración y participación es considerada pasiva ya que las acciones y los discursos para legitimar determinadas ideas y sentidos del patrimonio colectivo en realidad son producidos por el Estado.

Según Prats (1997, 2005) el Estado es, y será, el principal agente de activación patrimonial que actúa con menor o mayor intensidad según sus medios, pero también según sus urgencias identitarias. Además, se encuentran los/las científicos/as quienes construyen los verdaderos discursos autorizados que se transmiten a la sociedad considerada como destinataria (Smith, 2011). En tanto, se distinguen las acciones de tres tipos claves de agentes que se involucran directamente con los usos sociales del patrimonio como espacio de disputa económica, política y simbólica, ellos son: el sector privado, el Estado y los movimientos sociales. Las contradicciones en el uso del patrimonio tienen la forma que asume la interacción entre estos sectores en un momento determinado (García Canclini, 1999).

En función a los objetivos propuestos, se decide llevar a cabo un lineamiento metodológico basado en el relevamiento y análisis de antecedentes provinciales de los bienes patrimoniales y su uso turístico, como forma de comprender diferentes maneras de activación del patrimonio y sus actores intervinientes.

Del análisis puntual del PAS, se subraya su proceso de creación, gestión y ejecución, destacando los datos relevados por medio de entrevistas semiestructuradas realizadas a distintos actores sociales: comunidad indígena, directivos y docentes, como así también, prestadores turísticos, autoridades municipales y provinciales, con el fin de conocer cómo se tomaron las decisiones en torno a la puesta en valor y los usos de los bienes patrimoniales de Sanagasta.

Marco jurídico-institucional: normativa de protección del patrimonio y de la actividad turística

La década de 1990 representó un paso importante en relación con la protección del patrimonio cultural de la provincia de La Rioja, ya

que se promulgó la Ley provincial 6.589/98 sobre patrimonio cultural que, en su Artículo 1 menciona que tiene a su cargo el control, guarda, censo y administración del Patrimonio Cultural Arqueológico, Arqueológico Urbano, Paleontológico, Antropológico e Histórico de la provincia de La Rioja y el Artículo 3 donde se declara de interés social y cultural y de propiedad del Estado provincial, las piezas arqueológicas. El objetivo de esta ley es la elaboración de políticas, estrategias, programas y proyectos tendientes al fortalecimiento y desarrollo sostenido de la cultura en el ámbito regional. Además, esta normativa cuenta con numerosos decretos para la conservación de los bienes culturales materiales reconocidos con un valor patrimonial en La Rioja. A partir de este marco normativo se designa como autoridad de Aplicación de esta norma a la Dirección de Patrimonio Cultural o la dependencia que en un futuro la sustituyese (actual Subsecretaría de Patrimonio Cultural y Museos) con la obligación del control, la vigilancia y el estricto cumplimiento de la ley (Ruarte, 2015, p. 97). A nivel nacional, en el año 2003, se sanciona la Ley nacional 25.743/03 de Patrimonio Cultural Arqueológico y Paleontológico de la Nación Argentina y la provincia de La Rioja adhiere, en el año 2008, a través de la Ley provincial 8.394/08, a la normativa nacional.

Por otro lado, en el año 2005 se declara la Ley nacional de Turismo 25.997/05 que tiene como interés el desarrollo de la actividad socioeconómica estratégica y esencial del país destacándose como prioridad dentro de las políticas de Estado. En consecuencia, las acciones turísticas se fortalecen mediante el Plan Federal Estratégico de Turismo Sustentable (Secretaría de Turismo de la Nación, 2005) que pretende desarrollar y promocionar el turismo con el objeto de promover un crecimiento económico y social autogestionado. Esta herramienta de planificación resultó clave para la ejecución de las políticas públicas al momento de proyectar el desarrollo de los destinos turísticos en

Argentina. El mismo se elaboró para un periodo que abarcó los años del 2003-2015 y luego una actualización de esta herramienta de planificación que se encuentra vigente, que abarca desde el 2016 al 2025. Asimismo, en la normativa turística mencionada se prioriza al turismo receptivo y se considera como principio rector, de importancia para el presente artículo, al turismo como aquel que contribuye al desarrollo integral en el aprovechamiento del tiempo libre y en la revalorización de la identidad cultural de las comunidades, debiéndose desarrollar un turismo armonioso con los recursos naturales y culturales.

Por su parte, La Rioja sancionó su ley Marco de Turismo, la Ley provincial 8.820/10 que declara de interés provincial al turismo y entre sus principios, al igual que la ley nacional, se encuentra la preservación del patrimonio natural y cultural resaltando la importancia de afirmar la autenticidad de las costumbres, tradiciones y todo aquello ligado a la historia de la vida de los seres humanos. En la ley se define patrimonio cultural como “el conjunto de experiencias históricas y expectativas vigentes que existen y son aceptadas en su totalidad dentro de una comunidad o mayoría social”. Asimismo, define como patrimonio turístico “al conjunto de bienes materiales e inmateriales que son consecuencias de los procesos culturales de una sociedad determinada” (Ley provincial 8.820/10) generando e impulsando acciones de protección y puesta en valor actualmente en desarrollo.

HACIA UN PLAN FEDERAL: TURISMO Y CULTURA

Los programas nacionales para la gestión y activación de sitios y lugares de valor turístico han tomado relevancia en estos últimos años. Esto se refleja en el Programa Nacional de Inversiones Turísticas en el año 2020, genera la iniciativa 50 Destinos, propuesta a financiar obras de infraestructura turística en todo el

país con el objetivo de dinamizar la actividad, fortalecer y mejorar la infraestructura turística desde una perspectiva federal y convertirse en uno de los motores de la reactivación económica de cada provincia. El programa es financiado por el Plan de Auxilio, Capacitación e Infraestructura para el Turismo (PACIT) permitiendo potenciar destinos emergentes y alternativas en cada provincia del país.

Es así, que numerosas provincias se adhieren a tal iniciativa y presentan diferentes proyectos, una de ellas es la provincia de La Rioja mediante la presentación de cinco proyectos que al momento de presentar este artículo se encuentran en ejecución, se destaca: La Tambería del Inca –centro administrativo incaico (departamento Chilecito)–, la puesta en valor del Paseo Cultural (departamento Capital), el Dique de Los Sauces (departamento Sanagasta), Quebrada Santo Domingo (departamento Vinchina) y Talampayita (departamento Ángel Vicente Peñalosa) forman parte de este financiamiento de mejoras.

Por otro lado, la provincia de La Rioja destinó recursos económicos para cada departamento con el objetivo que presentaran proyectos de rescate y puesta en valor de patrimonio material. Para ello, a través del Ministerio de Turismo y Culturas se desarrolla el Plan Federal compuesto por programas integrales que buscan conocer, evaluar y generar acciones concretas en materia de turismo y culturas. De esta manera, la Subsecretaría de Patrimonio Cultural crea el programa denominado Patrimonio y Turismo Sostenible para dinamizar la actividad turística, estimular la puesta en valor y la gestión del patrimonio con miras al desarrollo de un turismo sostenible que permita la preservación del valioso patrimonio cultural para generaciones futuras. El objetivo es lograr una gestión integrada, genuina y responsable que permita la revalorización de identidades, garantizar el acceso de la población a los bienes y servicios básicos, promover el desarrollo equitativo en cada departamento y el arraigo de sus habitantes

mediante el mejoramiento y fortalecimiento económico local (Subsecretaría de Cultura y Turismo de la Provincia de La Rioja, 2020). Para alcanzar los objetivos del programa, la Subsecretaría de Patrimonio Cultural llevó a cabo relevamientos *in situ* por el interior de la Provincia donde se seleccionaron los sitios de valor patrimonial con potencial turístico a partir de la participación conjunta entre los miembros de la comunidad, autoridades departamentales e investigadores de CONICET, INAPL, UNLAR². Entre los sitios que incluye el Programa de Patrimonio y Turismo sostenible del Plan Federal, se encuentra, para el departamento Sanagasta la puesta en valor del Pucara de los Sauces en una primera etapa, que contempla portal de ingreso, área de recepción y servicios, el sendero interpretativo hasta el Pucará, la cartelería y postas de descanso, como así también la ampliación del guion informativo del Museo Los Sanagasta y la puesta en valor de la Estancia Huaco como un circuito arqueológico e histórico.

CASO DE ESTUDIO Y RESULTADOS

El departamento Sanagasta y la actividad turística

El departamento Sanagasta tiene como cabecera departamental la villa Sanagasta (ex Villa Bustos) y cuenta con una superficie total de 1.711 km (Figura 2). Es el departamento más cercano a la capital de La Rioja –30 km– (ciudad que contiene el único aeropuerto provincial, terminal de ómnibus y conexión terrestre con las provincias de Córdoba, San Juan, San Luis, Catamarca, Santiago del Estero, Buenos Aires entre otros).

Se estima que la llamada provincia de

² Consejo Nacional de Investigaciones Científicas y Técnicas de Argentina (CONICET)
Instituto Nacional de Antropología y Pensamiento Latinoamericano (INAPL)
Universidad Nacional de La Rioja (UNLaR)

Sanagasta fue fundada por Ramírez del Velasco en 1591, en el mismo año en que se fundó la capital provincial. Según los relatos históricos de Dardo De la Vega Díaz, el valle era un territorio desbordante y poblado por varias parcialidades indígenas: Yacampis, Cilpigasta, Musitián y Huaco.

A su vez, los grupos locales eran integrados a la denominada etnia diaguita y específicamente a la cultura Sanagasta. La documentación histórica describe a los diaguitas como pueblos agroalfareros asentados de forma dispersa para aprovechar los cursos de agua del Velasco y con una organización política compuesta por jefaturas autónomas. Sin embargo, este tipo de estructura política poseía la capacidad de confederarse en circunstancias excepcionales, como por ejemplo en la guerra contra los españoles conocida como los alzamientos calchaquíes entre 1630 y 1666 d.C (Boixadós, 2002, 2012). Por este motivo varias fuentes hispánicas caracterizan a estos pueblos como belicosos y rebeldes por enfrentar las huestes españolas y resistir la conquista y servidumbre política y social (Bazán, 1979).

Actualmente, Sanagasta se encuentra incluida en la Región Capital (IV) junto con la Capital según los criterios de regionalización establecidos por la Ley provincial 6.132/95³ y forma parte del Corredor Turístico⁴

³ De acuerdo con la Ley provincial 6.132/95 La Rioja, se divide en 6 regiones político- económico con el fin de posibilitar una mejor comunicación intra-regional maximizando los recursos disponibles: Región Valles del Bermejo, Región Valles del Famatina, Región Norte, Región Capital, Región Llanos Norte y la Región Llanos Sur.

⁴ Según Boullón (2002) los corredores turísticos (vías de conexión entre zonas o áreas de una misma región turística) pueden ser clasificados de acuerdo con su función, como corredor turístico de traslado o estancia. El primero se refiere a la red de caminos de determinado país o región por donde se desplazan los flujos turísticos mediante el uso de determinado medio de transporte; mientras que el segundo se caracteriza por ser un corredor que promueve desplazamientos regionales de ida y vuelta, en el mismo día, a la localidad donde se da el pernocte.

denominado La Costa Riojana⁵ junto con el departamento de Castro Barros y Arauco hacia el noroeste. Estas políticas de ordenamiento territorial y turístico tienen como objetivo articular e integrar los departamentos mencionados para generar políticas públicas destinadas al crecimiento productivo local mediante el aumento del flujo turístico. De esta manera, la incorporación de los municipios no solo mejora la comunicación intrarregional sino que también optimiza las actividades socioeconómicas. A partir de esto, La Costa Riojana cobra una relevancia notable respecto a su potencial turístico afianzado en sus valores culturales, históricos e identitarios.

En los últimos años los proyectos turísticos se han centralizado en la incorporación de circuitos culturales y ecológicos, entre ellos podemos nombrar los atractivos ubicados a la vera de la Ruta Nacional 75, de norte a sur (Figura 2): dentro del Parque Natural Geológico se activaron dos usos turísticos, el Parque de Dinosaurios y el Parque temático Cueva de las Brujas, asimismo en la misma área protegida se refuncionaliza el Mirador de La Cruz (desde el cual se obtiene una panorámica de toda la Villa). Por otro lado, en la Ruta Nacional 75 se encuentra La Falda o Pollera de la Gitana, formación geológica que contiene varias tonalidades dados por sus estratos geológicos. Asimismo, El departamento cuenta con dos museos Los Sanagastas y Rumi Mayu, centros culturales y artesanales como Mercado Artesanal y La Antigua Estafeta⁶ (Fiorelli y Salvadeo, 2014; Salvadeo, 2020).

⁵ La provincia de La Rioja posee cinco corredores turísticos: La Costa Riojana, Ruta 40, Corredor de la Producción, Bermejo y Llanos Riojanos.

⁶ Los circuitos culturales se encuentran disponibles en páginas webs de turismo a nivel nacional y provincial, entre ellas podemos mencionar: www.argentina.turismo.com.ar; www.argentina.turismo.com.ar; municipios.y.comunas.com y sanagastaciudad.com.ar como así también en las redes sociales (Facebook e Instagram) del municipio y de los Parques de la localidad.

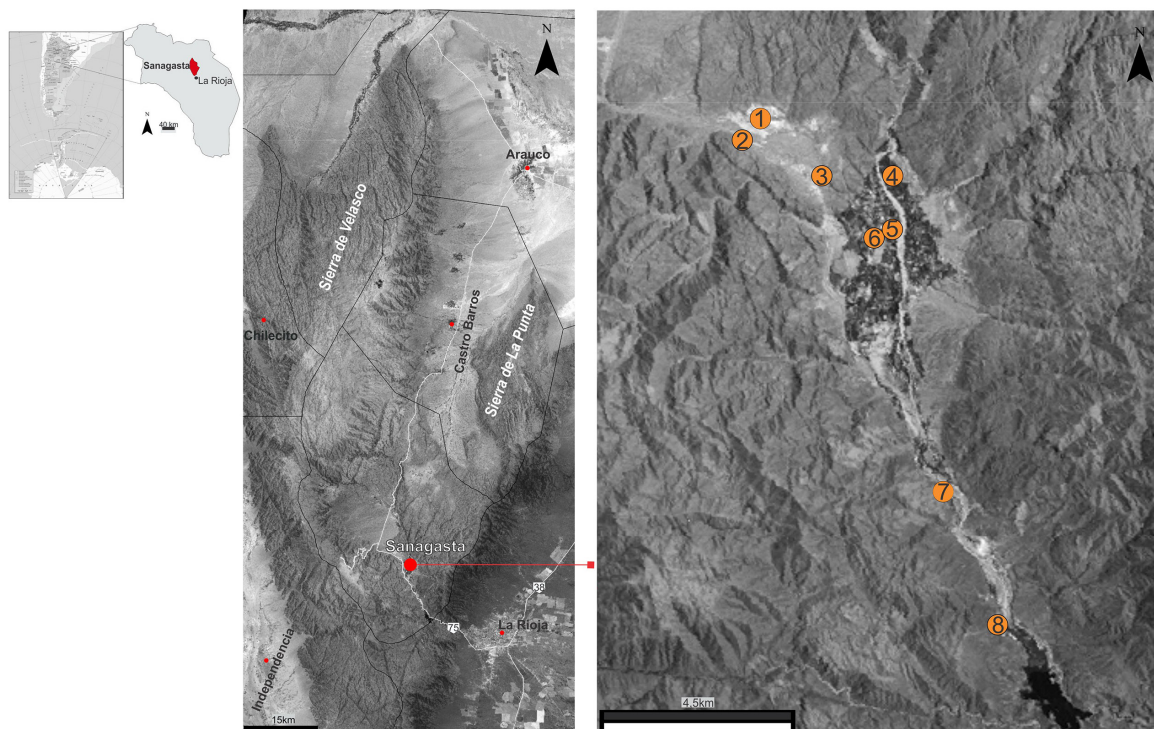


Figura 2. Localización del Departamento y Valle de Sanagasta y de las localidades de interés: 1) Parque Geológico “Los Dinosaurios”; 2) Mirador de la Cruz; 3) Cueva de las Brujas; 4) Museo “Los Sanagastas”; 5) Mercado Artesanal); 6) La Antigua Estafeta; 7) Museo “Rumi Mayu” y 8) La Falda de la Gitana.

Sanagasta es elegido por los turistas en todas las épocas del año como lugar de descanso, recreación (deportes, festividades y eventos sociales) y turismo cultural. Debido a la cercanía con la Capital, se posiciona como la localidad más visitada del circuito de la Costa Riojana. Sin embargo, la escasa oferta de alojamiento (en comparación con otros departamentos tales como Arauco, Villa Unión, Chilecito entre otros) limita la posibilidad de pernoctación de los turistas en el lugar. No obstante, el crecimiento de visitantes ha generado modificaciones territoriales como la subdivisión de propiedades de grandes y medianas extensiones en un gran número de lotes para la construcción de segunda residencia y la edificación de complejos habitacionales, causando el desplazamiento de los cultivos tradicionales (hortalizas y frutales) hacia el valle de Huaco (Salvadeo, 2020; Ruarte, 2018).

La incorporación de diferentes propuestas recreativas culturales ha llevado al incremento de visitantes, sin embargo, investigaciones e informes realizados en el área afirman la necesidad de diversificar la actividad turística con el fin de generar un crecimiento socioeconómico de los pequeños y medianos productores locales (Canale, 2013; Ruarte, 2018; Salvadeo, 2020).

A partir de lo analizado brevemente, relacionado a normativa, planes, proyectos y actividad turística del departamento Sanagasta, el PAS presenta una propuesta de turismo basada en el patrimonio arqueológico del departamento mencionado. El proyecto articula investigaciones arqueológicas, patrimoniales y turísticas desde una perspectiva que tiene en cuenta la preservación y valorización del patrimonio mediante su uso y aprovechamiento respetuoso.

Proyecto de turismo arqueológico sustentable de Sanagasta: planificación, gestión y diseño de senderos culturales

Las diferentes iniciativas mencionadas en los apartados anteriores, como así también el marco normativo (particularmente de conservación y protección del patrimonio cultural y de la actividad turística) conlleva a futuras articulaciones, cooperaciones y consensos entre diferentes actores y sectores (a diferentes escalas: municipales, provinciales y nacionales). Es así que, desde el sector científico, y junto a las áreas vinculantes como Cultura, Turismo y Patrimonio, se elaboró en agosto del año 2020 el Plan Turismo Arqueológico sustentable: lineamientos generales para una propuesta de senderos

culturales en el departamento de Sanagasta (La Rioja).

El plan consiste en la configuración de cuatro senderos culturales en Sanagasta: Pucara de Los Sauces (Dique Los Sauces), Morteros de La Banda (Villa Sanagasta), vivienda de la viuda Agustina y alero prehispánico en la Pampa de la Viuda (Huaco) y por último, la Casa de Joaquín Víctor González y sitio residencial prehispánico en la localidad de Huaco. A partir de la planificación de estos circuitos culturales, el municipio de Sanagasta confecciona una lista de prioridades que se encuentra liderada por el Pucará de Los Sauces por su importancia arqueológica, disposición y contenido cultural propiciando la configuración de un sendero para la práctica de turismo arqueológico en la zona (Figura 3).

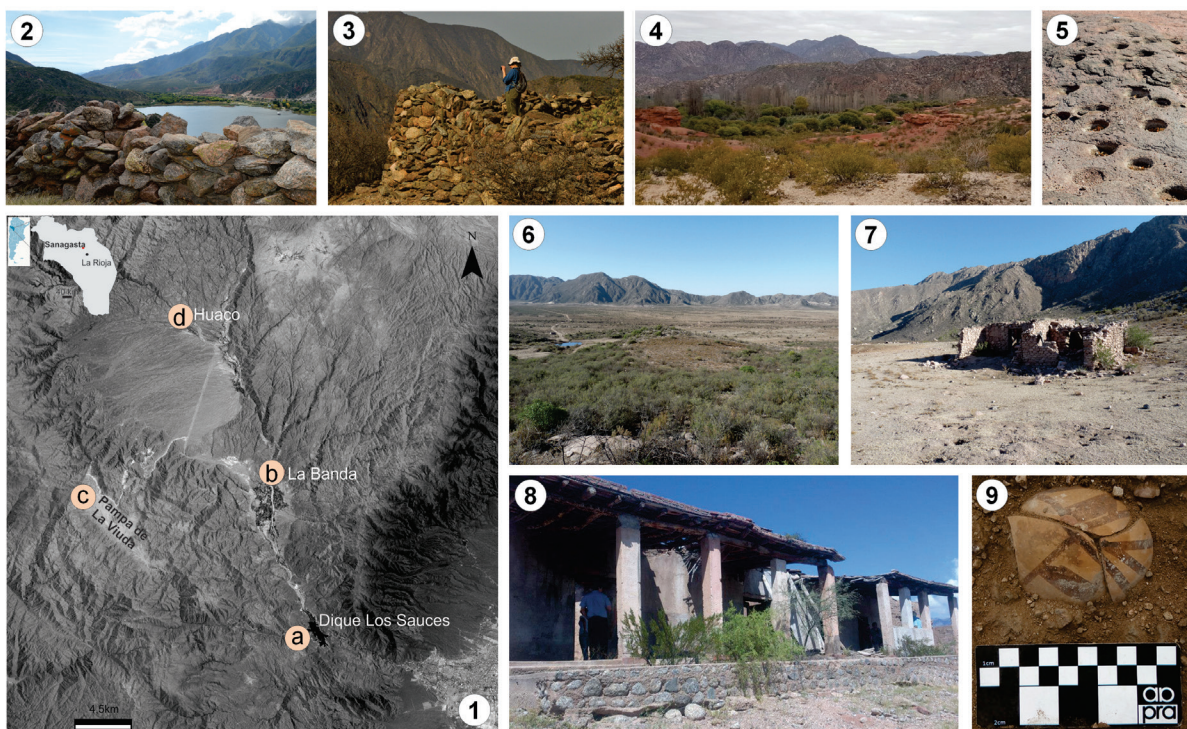


Figura 3. 1) Imagen satelital de Sanagasta con la localización de los circuitos arqueológicos propuestos (a, b, c y d); 2-3) Pucará de Los Sauces; 4-5) La Banda; 6-7) Pampa de la Viuda y Casa de Doña Agustina; 8-9) Huaco, Casa de Joaquín B. González y registro cerámico arqueológico.

El primer sitio es una fortaleza indígena que presenta una riqueza paisajística destacada, por su emplazamiento en la cima de una loma que permite obtener una vista panorámica del Dique Los Sauces (Figura 3.2, 3.3), el valle de Sanagasta y las quebradas aledañas: Alumbre, Los Sauces y Chilecito. Los antecedentes arqueológicos indican un uso que podría haberse iniciado en el segundo milenio d.C y extendido su posible utilización durante el período de los levantamientos diaguita-calchaquíes en el siglo XVII (Bárcena, 1969; Boman, 1916; Martín y Gonaldi, 2003; Revuelta, 2009; Revuelta y Martín, 2010). Su posición privilegiada y jerarquizada en el valle y quebrada se habría destinado al control, vigilancia y visibilidad de otros grupos nativos y de los españoles (Revuelta, 2009).

Actualmente, el municipio a través del Programa de Patrimonio y Turismo Sostenible ejecutó en su primera etapa el proyecto de Pucará de los Sauces. El proyecto en ejecución contempla la construcción de un espacio de recepción, consolidado del sendero de acceso, descansos y cartelería específica. La señalética propuesta cuenta con 16 carteles con información general del sendero (grados de dificultad, altitud, tiempo estimado y kilómetros), normas de comportamiento para la conservación del sitio, cuidado ambiental y la descripción e historia del Pucará durante todo el recorrido (Figura 4). El PAS, además contempla capacitaciones sobre el patrimonio cultural de Sanagasta para el personal perteneciente a la municipalidad y agentes turísticos locales.



Figura 4. 1) Relevamiento del muro perimetral del Pucará de Los Sauces llevado a cabo por los miembros del PAS; 2) reunión de los integrantes del PAS, Intendente, Director y Secretarios de Cultura y Turismo; 3 y 4) construcción del ingreso y sendero cultural del Pucará.

En el segundo sitio propuesto, son los Morteros de la Banda, que se localiza en el sector denominado La Banda, allí se realizaron prospecciones arqueológicas intensivas durante los años 2017 y 2019. Los estudios indican el posible uso de la zona para el procesamiento de los alimentos mediante instrumentos de molienda como morteros fijos. Sin lugar a duda el área requiere de estudios específicos para poder determinar el proceso de ocupación e identificación de las prácticas cotidianas desarrolladas por las antiguas comunidades (Gheggi y Sabatini, 2017; Sabatini 2019).

La propuesta de este circuito, se basa en la construcción de esculturas de grupos humanos procesando los alimentos cerca de los morteros, que ayudaría a recrear e imaginar las actividades de molienda y reuniones, realizadas en el pasado. Esta propuesta funciona como una alternativa para el visitante que ingresa a la villa Sanagasta teniendo la posibilidad de realizar un paseo cultural y deportivo de mediana complejidad (Figura 3.4, 3.5).

El tercer sendero propuesto se encuentra en Pampa de la Viuda y ha sido planteado por su atractivo paisajístico y arqueológico. El área se localiza a tan solo 45 km de la ciudad Capital y forma parte del camino que unirá la ciudad de La Rioja con el dpto. Chilecito (actualmente existen 200 km de distancia entre ambos departamentos). La ruta de la Pampa de la Viuda permite acceder a una llanura de altura de una extensión aproximada de 4000 hectáreas ubicada a 2500 m.s.n.m, compuesta por pastizales y fauna autóctona tales como guanacos y tarucas.

La propiedad de la viuda Agustina es una casa de piedra junto a una pequeña represa y corrales a sus alrededores. Asimismo, a pocos metros de la vivienda se han registrado aleros (refugios prehispánicos) con tiestos cerámicos y desechos de talla en superficie correspondiente a los antiguos grupos humanos que ocuparon la pampa durante el primer milenio de la Era.

En función de estos datos se continuarán con las tareas de prospecciones de cobertura total del área, relevamientos y excavaciones sistemáticas con el objeto de producir conocimientos antropológicos e históricos que sustentarán además la función turística de la zona. En esta primera etapa, se propone un recorrido que se inicia en la propiedad destacando la leyenda e historia de la familia y la vida campestre del siglo pasado y continúa con la visita de un refugio (también denominado por los locales como casa de piedra) que contiene morteros fijos prehispánicos (Figura 3.6, 3.7).

Por último, el proyecto propone un cuarto sendero cultural en la localidad de Huaco, donde se emplaza la casa de los abuelos paternos del Dr. Joaquín Víctor González. Allí se alojó la familia entre los años 1863 y 1867 mientras su padre participaba de las campañas militares. La vivienda data de mediados de siglo XIX emplazada en medio de un caserío en la zona oeste de la localidad de Huaco, a 15 km al norte de la villa de Sanagasta; conserva el diseño arquitectónico de la época, con material de adobe con paredes anchas y algunas aberturas de madera.

Este lugar representa un valor histórico plasmado en la obra célebre de González como lo es el libro *Mis Montañas* donde le dedica en su sexto capítulo a Huaco. La residencia se integra actualmente al circuito Los Caminos del Dr. Joaquín Víctor González y es enmarcada en la Red Gonzaliana⁷, sin embargo, la Secretaría de Turismo y Cultura es la encargada de las acciones de difusión,

⁷ A inicios del año 2020, se crea a nivel Nacional la Asociación Gonzaliana para rendirle homenaje al reconocido prócer argentino Joaquín V. González. En el país hay más de 20 instituciones educativas que llevan su nombre y de las cuales se destacan por su historia y legado referidos a González. Por su parte, en la provincia de La Rioja a fin de poner en valor la vida y obra de J. V. González crea, en el mismo año, la Red Gonzaliana compuesta por los sitios y lugares de relevancia que marcaron los pasos de Joaquín en La Rioja: Ciudad Capital, Sanagasta, entre otros. Nonogasta y Chilecito.

turismo y preservación de la Casa de Huaco. Actualmente, la Dirección de Cultura de Sanagasta y el PAS, a través de la recopilación y análisis de archivos históricos y la ejecución de excavaciones arqueológicas, pretenden valorizar la vivienda como así también el entorno donde se emplaza.

Además, el valle de Huaco cuenta con otros bienes culturales que corresponden a las comunidades aldeanas que habitaron el área entre el 300 al 1300 d.C (Informes presentados al Departamento de Sanagasta y a la Subsecretaría de Patrimonio y Museo 2019 y 2020). El desarrollo de los estudios arqueológicos integrales permite explicar los procesos de ocupación durante un lapso temporal amplio y, al mismo tiempo, ofrecer un producto turístico que incentive y multiplique las visitas al área (Figura 3.8, 3.9).

DISCUSIÓN

Las políticas turísticas y patrimoniales: diferentes valores y sentido del patrimonio cultural en el territorio

El patrimonio cultural es un bien público que se preserva, conserva y valora, generalmente por medio de normas y planes nacionales, provinciales y municipales. Este corpus legislativo y normativo es formulado mediante un proceso desvinculado con el pasado local, sin que se consideren las tensiones y negociaciones producidas en la puesta en marcha de las normativas y programas patrimoniales (Salerno *et al.*, 2016).

Teniendo en cuenta a la Arqueológica Pública como marco analítico de los planes y proyectos presentados y ejecutados en el departamento de Sanagasta, se cuestionan los diálogos existentes entre los diferentes agentes sociales, cómo y quiénes eligen y gestionan la puesta en valor de los bienes patrimoniales y las diferentes formas en que los actores definen, perciben y se apropian del patrimonio cultural.

La propuesta realizada por el grupo científico de Arqueología (CRILAR- CONICET), tiene el apoyo de las autoridades municipales para la implementación de los senderos culturales con el fin de ofrecer al visitante una nueva alternativa turística a la ya existente (*e.g.* Parque de Dinosaurios). Este acompañamiento se debe a que uno de los objetivos del municipio es la conservación de los sitios arqueológicos como un patrimonio único y genuino que pueda exhibirse para fines recreativos, turísticos y económicos. Para ello, las autoridades municipales promueven discursos de recuperación y revitalización de los elementos culturales puestos al servicio y demanda del turista. Este aspecto se evidencia en la selección de ciertos sitios arqueológicos y en la presentación de las fichas técnicas, presupuesto y proyectos municipales focalizados en el visitante y en el fortalecimiento comercial de los emprendedores locales.

Además, las autoridades utilizan los sitios arqueológicos con el objeto de generar un discurso del pasado y narrativas identitarias comunes, esto se ve reflejado en las expresiones de algunos funcionarios durante el desarrollo del Plan de recuperación patrimonial denominado Buscando Nuestras Raíces: Pucara-Dique Los Sauces durante el 2020.

En tanto, parte de la comunidad local posee otra mirada del pasado prehispánico, ya que algunos miembros se identifican como originarios debido a que sus familias han vivido allí por varias generaciones o porque se sienten indios descendientes de los sanagastas y diaguitas, aunque algunos de los entrevistados aclaran que hace pocos años que habitan en el valle y no tienen sangre diaguita, pero si presentan un sentido de pertenencia forjado.

Posiblemente, la caracterización de los pueblos diaguitas como grupos que alcanzaron un desarrollo técnico-artesanal y agrícola elevado y que lograron organizarse para luchar

ante la conquista española, resaltaría aún más el sentimiento y arraigo de lo diaguita y sanagasta por parte de la comunidad indígena, permitiendo definir a la comunidad desde la territorialidad y pertenencia histórica y social. A partir de las entrevistas realizadas con la comunidad local, se observa que la misma no es un grupo homogéneo ni unívoco, sino que está compuesto por integrantes que poseen diferentes lecturas, significados y apropiaciones del patrimonio. Es así como, el grupo de emprendedores, artesanos y comerciantes tienen una mirada centrada en la revalorización de los sitios arqueológicos desde la conservación y la práctica del turismo cultural. En cambio, algunos habitantes perciben al patrimonio arqueológico como un legado ancestral que no debe ser perturbado y una reliquia que debe permanecer intacta y viva en el marco de las tradiciones de la cultura local. Por último, se observa a una parte de la población indiferente y desinteresada hacia el patrimonio cultural.

Durante el proceso de planificación y ejecución de los circuitos arqueológicos se evidencia un uso y significación diferencial del patrimonio, uno oficial establecido por las autoridades políticas y científicas y otro considerado como no académico creado por la comunidad local. De este modo, se evidencia que los discursos autorizados excluyen a las otras voces y limitan la integración de otras perspectivas e interpretaciones. A pesar de esto, se reconocen ciertos espacios de diálogo entre los arqueólogos/as y la comunidad enriqueciendo el debate y por tanto la participación activa e inclusión de las ideas e intereses de los diferentes actores.

Con este trabajo, no solo se discute la valorización y significado que se le otorga cada grupo al patrimonio arqueológico, sino también se busca ampliar el diálogo, incorporando las multivocalidades, con el objeto de lograr una co-construcción del patrimonio cultural en el valle de Sanagasta. Esto da muestra de una gestión patrimonial compleja, no lineal ni uniforme, en donde se

identifican acuerdos, tensiones y conflictos que promueven el intercambio de ideas, usos y concepciones entre los actores involucrados.

CONCLUSIÓN

La Arqueología Pública, como instrumento de análisis nos permite obtener una mirada transversal del uso público del patrimonio evidenciándose diferentes sentidos y discursos acerca del patrimonio cultural. Desde este marco teórico, se analizan diferentes normas y planes patrimoniales y turísticos que se destacan por las distintas acciones vinculadas al patrimonio arqueológico y su activación turística.

En este artículo se discute el diseño e implementación del proyecto de turismo arqueológico sustentable del departamento de Sanagasta centrado en la configuración y construcción de senderos culturales localizados en distintos sectores del valle, propuesta impulsada por el sector científico y promovida por las autoridades políticas municipales y culturales de la provincia.

Durante la planificación de los senderos culturales, se llevaron a cabo actividades de negociación y consenso con las autoridades locales para la selección de los sitios arqueológicos y confección de proyectos de turismo cultural. De esta manera, los arqueólogos/as se han dedicado a investigar, revalorizar, concientizar y divulgar los conocimientos, sin embargo en varias ocasiones se produce una descontextualización del discurso causado por la escasa comunicación entre los científicos y la comunidad. A pesar de esto, durante la configuración del proyecto de investigación y puesta en valor de los sitios arqueológicos, el PAS ha generado algunos espacios de diálogo permitiendo la participación de la comunidad. Se observa un discurso patrimonial impuesto y delimitado por las hegemonías políticas y académicas oscureciendo el debate, conflicto y participación de los otros actores. No obstante, identificamos algunos mecanismos

de diálogo e interacciones principalmente entre los científicos/as y la comunidad, permitiendo desarrollar un proceso dinámico atravesado por una multiplicidad de voces.

Las reuniones entre científicos/as, autoridades políticas y miembros de la comunidad muestran una apropiación y uso del patrimonio de forma desigual. De este modo, se considera al patrimonio como uso público ya que permite introducir el conflicto, fomentar la participación activa y el interés por el debate.

Si bien se evidencian numerosas iniciativas que buscan vincular el turismo y el patrimonio arqueológico con el fin no solo de promover la actividad turística sino también de revalorizar el pasado local, las autoras del presente artículo, sostienen que las propuestas impulsadas por las autoridades (locales, provinciales y nacionales) contienen escasas instancias de participación de la comunidad local, y si se realizan son más una etapa de legitimación de las acciones ejecutadas por el Estado que una construcción de puesta en valor con los diferentes actores involucrados (sector privado, Estado y movimientos sociales). Por tanto, una de las acciones a futuro sería promover encuentros de carácter multivocal para la construcción social de saberes y sentidos del patrimonio cultural. Esto enriquecería la integración comunitaria incitando una apropiación colectiva del patrimonio cultural en donde la comunidad sea gestora y guía de su pasado.

De esta manera, el desarrollo de prácticas colaborativas y multivocales permitirían articular las concepciones de diferentes disciplinas como la arqueología, el patrimonio cultural, el turismo y los saberes tradicionales locales, con el fin de descentralizar las políticas de representación y gestión del patrimonio y construir un conocimiento colectivo mediante la relación e integración de los saberes y así desarrollar discursos e interpretaciones comunes de los bienes patrimoniales.

AGRADECIMIENTOS

Pablo Cahiza, Valeria Olmos, Enrique Garate, Cristián Tivani y Romina Spano. A la comunidad indígena y a los vecinos de Sanagasta. A la Secretaría de Turismo de la provincia, Subsecretaría de Patrimonio y Museo de la Provincia de La Rioja y la Secretaría de Cultura, Educación y Turismo del departamento de Sanagasta.

REFERENCIAS CITADAS

Alonso González, P. (2016). Patrimonio y ontologías múltiples: hacia la co-producción del patrimonio cultural cultural. En Ginaotti-García, C., Barreiro, D., y Baptista, B. V. (Eds.) *Patrimonio y Multivocalidad. Teoría, práctica y experiencias en torno a la construcción del conocimiento en Patrimonio* (págs. 179-198). Universidad de la República.

Bárcena, R. (1969). Observaciones sobre el Pucara de Los Sauces. *Actas del V Congreso Nacional de Arqueología*. La Serena, Chile.

Bazán, A. (1979). *Historia de La Rioja*. Editorial Plus Ultra.

Boixadós, R. (2002). Los pueblos de indios de La Rioja colonial. Tierra, trabajo y tributo a fines del siglo XVII. En Farberman, J. y Gil Montero, R. (Eds.) *Pervivencia y desestructuración de los pueblos de indios del Tucumán colonial* (págs. 15-57). Coedición UNJu/UNQ.

Boixadós, R. (2012). Dilemas y discursos sobre la continuidad de los pueblos de indios de la jurisdicción de La Rioja bajo las reformas borbónicas. *Mundo Agrario*, 13(25), 1-24.

Boman, E. (1916). El Pucará de los Sauces. Una fortaleza de los antiguos diaguitas, en el Departamento Sanagasta, provincia de La Rioja. *Physis*, 2, 136-145.

Boullón, R. (2002). *Planeamiento do espaço turístico*. EDUSC.

- Decreto provincial 2.357/1980. *Bienes Patrimoniales de la Provincia de La Rioja*. Poder Ejecutivo de La Rioja.
- Canale, D. (2013). *Proyecto de puesta en valor de los caminos y senderos del Departamento Sanagasta*, 1-207. [Informe final]. Consejo Federal de Inversiones de La Rioja. <http://biblioteca.cfi.org.ar/wp-content/uploads/sites/2/2013/01/49908.pdf>
- Fiorelli, L., y Salvadeo, V. (2014). *Conservación del patrimonio paleontológico a través de la actividad turística en Sanagasta - La Rioja*. Trabajo presentado al VI Congreso Latinoamericano de Investigación Turística. Neuquén, Argentina.
- García Canclini, N. (1999). Los usos sociales del patrimonio cultural, En Aguilar Criado, E. (Coord.) *Patrimonio Etnológico. Nuevas perspectivas de estudio* (pags. 16-33). Junta de Andalucía, Instituto Andaluz del Patrimonio Histórico.
- García Conde, P. y López e Izaguirre M. E. (2014). *Por la tierra de dinosaurios y capayanes: Parque Nacional Talampaya. Docentes por el patrimonio del Valle de Bermejo*. Administración de Parques Nacionales.
- Gheggi, M.S. y Sabatini, G. (2017). *Morteros de La Banda, Sanagasta (Argentina)*. Informe técnico al Municipio de Sanagasta. Manuscrito inédito.
- Gordillo, I., Eguia, L., Zucarelli, V., Prieto, C., Bocelli, S. y Buono, H. (2020). Experiencias en la co-construcción del patrimonio en el alto (Catamarca, Argentina). *Cuadernos do Lepaarq*, 17(34), 146-163.
- Ley nacional 24.846. *Declaración del Parque Nacional Talampaya*. Congreso de la Nación Argentina.
- Ley nacional 25.743/2003. *Protección del Patrimonio Cultural Arqueológico y Paleontológico*. Congreso de la Nación Argentina.
- Ley nacional 25.997/2005. *Ley Nacional de Turismo*. Congreso de la Nación Argentina.
- Ley provincial 3.509/1975. *Declaración del Parque Provincial Talampaya, La Rioja, Argentina*. Legislatura de la Provincia de La Rioja.
- Ley provincial 6.132/1995. *Regionalización de la Provincia de La Rioja*, Legislatura de la Provincia de La Rioja.
- Ley provincial 6.589/1998. *Patrimonio Cultural*. Legislatura de la Provincia de La Rioja.
- Ley provincial 7.689/2004. *Declaración de la Reserva Cultural y Natural el Pucará de Hualco. La Rioja, Argentina*. Legislatura de la Provincia de La Rioja.
- Ley provincial 8.394/2008. *La Rioja adhiere a la Ley Nacional N°25.743*. Legislatura de la Provincia de La Rioja.
- Ley provincial 8.820/2010. *Ley Marco de Turismo de la Provincia de La Rioja*. Legislatura de la Provincia de La Rioja.
- Ley provincial 9.714/2015. *Creación de la Reserva Provincial Los Colorados*. Legislatura de la Provincia de La Rioja.
- Martin, S. y Gonaldi, M. (2003). Pucara de Los Sauces (departamento Sanagasta, La Rioja): actualización espacial. *Pacarina*, 3, 211-218.
- Prats, L. (1997). *Antropología y patrimonio*. Ariel.
- Prats, L. (2005). Concepto y gestión del patrimonio local. *Cuadernos de Antropología Social*, 21, 17-35.

- Revuelta, C. (2009). *Paisaje, Arquitectura y poder en la quebrada de Los Sauces (Dpto. Capital y Sanagasta, La Rioja): Arqueología de los paisajes sociales prehispánicos*. Trabajo presentado en I Jornadas Científicas Universidad Nacional de La Rioja, Argentina.
- Revuelta, C. y Martín, S. (2010). *Reconfiguración del espacio social en sectores aledaños al Pucara de Los Sauces (Dpto. Capital y Sanagasta, La Rioja)*. Trabajo presentado al XVII Congreso Nacional de Arqueología Argentina, Mendoza, Argentina.
- Rodríguez de Guzmán Sánchez, S. (2016). El uso público y el patrimonio arqueológico: análisis del caso del teatro romano de Itálica. *Arqueología y Territorio*, 13, 55-78.
- Ruarte, P. M. (2015). *El patrimonio arqueológico como fuente de nuestra identidad: propuestas para su conservación mediante el desarrollo del turismo cultural. Estudio de caso: "La Tambería del Inca" (Chilecito, La Rioja - Argentina)*. (Tesis de Maestría inédita), Universidad Nacional de Quilmes, Argentina.
- Ruarte, P. M. (2018). *Ordenamiento Territorial del departamento Sanagasta, La Rioja (Argentina): etapa preparatoria, diagnóstica y prospectiva*. Informe técnico al Consejo Federal de Inversiones. Manuscrito inédito.
- Sabatini, G. I. (2019). *Prospección y excavaciones*. Informe técnico Sanagasta al Municipio de Sanagasta. Manuscrito inédito.
- Salerno, V., Picoy, M.C., Tello, M., Pinochet, C., Lavecchia, C. y MoscoviciVernieri., G. (2016). Lo "Público" en la Arqueología Argentina. *Chungará*, 48 (3), 397-408.
- Salvadeo, V. (2020). *Gestión territorial para el desarrollo del turismo sostenible: Parque de Dinosaurios Sanagasta, La Rioja, Argentina*. (Tesis de doctorado inédita), Facultad de Filosofía y Letras, Universidad Nacional de Cuyo, Argentina.
- Salvadeo, V., y Ruarte, P. M. (2018). Patrimonio mundial: Parque Nacional Talampaya-Importancia en la gestión turística. *Serie Correlación Geológica*, 34(2), 80-89.
- Secretaría de Turismo de la Nación (2005). *Plan Federal Estratégico de Turismo Sustentable*. <https://www.mininterior.gov.ar/planificacion/pdf/Plan-Federal-Estrategico-Turismo-Sustentable-2025.pdf>
- Smith, L. (2011). El «espejo patrimonial» ¿Ilusión narcisista o reflexiones múltiples?. *Antípoda*, 12(12), 39-63.
- Subsecretaría de Cultura y Turismo de la Provincia de La Rioja (2020). *Plan Federal de turismo y culturas «programa de patrimonio y turismo sostenible»*. Manuscrito inédito.